

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

6655 *ORDEN de 4 de marzo de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Juan de Jaruco, a favor de don Francisco Xavier Echevarría de Santa Cruz.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación Permanente de la Grandeza de España y por la Secretaría de Estado de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Juan de Jaruco, a favor de don Francisco Xavier Echevarría de Santa Cruz, por fallecimiento de don Joaquín de Santa Cruz Goicoechea.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

6656 *ORDEN de 4 de marzo de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Mondéjar, con Grandeza de España, a favor de don Íñigo Cotoner y Martos.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de su S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Mondéjar, con Grandeza de España, a favor de don Íñigo Cotoner y Martos, por fallecimiento de su padre, don Nicolás Cotoner y Cotoner.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

6657 *ORDEN de 4 de marzo de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Canalejas, con Grandeza de España, a favor de don José Manuel Canalejas Huertas.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Canalejas, con Grandeza de España, a favor de don

José Manuel Canalejas Huertas, por fallecimiento de su padre, don José Manuel Canalejas y Clemente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

6658 *ORDEN de 4 de marzo de 1997 por la que se manda expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Quinta de la Enjarada, a favor de don Francisco de Labayen y de Latorre.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Quinta de la Enjarada, a favor de don Francisco de Labayen y de Latorre, por fallecimiento de su padre, don Ángel de Labayen y Fernández-Villaverde.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

6659 *ORDEN de 4 de marzo de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Cruz de Mopox, con Grandeza de España, a favor de don Pedro Echavarría de Santa Cruz.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación Permanente de la Grandeza de España y por la Secretaría de Estado de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Cruz de Mopox, con Grandeza de España, a favor de don Pedro Echavarría de Santa Cruz, por fallecimiento de don Joaquín de Santa Cruz y Goicoechea.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

6660 *ORDEN de 4 de marzo de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Otero de Herreros, a favor de doña Carmen María Canalejas Huertas.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey, ha tenido